



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcan.es>

SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

9L/PE-0462 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Astrid María Pérez Batista**, del **GP Popular**, sobre proyectos de parques eólicos en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Página 3

9L/PE-0536 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Iñaki Álvaro Lavandera**, del **GP Socialista Canario**, sobre instalaciones de geotermia, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Página 3

9L/PE-0551 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre los despachos de la Fiscalía en el edificio judicial de Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Página 5

9L/PE-0552 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre la plantilla de médicos forenses en los Institutos de Medicina Legal, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Página 6

9L/PE-0553 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre Unidades de Valoración Integral Forense en Lanzarote y Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Página 7

9L/PE-0554 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre dotación de profesionales de la Unidad de Valoración Integral Forense de Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Página 8

9L/PE-0572 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre proyectos y programas de investigación de la Fundación IDEO en 2015, dirigida al Gobierno.

Página 9

9L/PE-0575 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre víctimas de violencia de género en Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Página 9

9L/PE-0576 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre víctimas de violencia de género en Las Palmas, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Página 11

9L/PE-0601 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre plazas en la RPT de la consejería, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 12

9L/PE-0602 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre vacantes en la RPT de la consejería, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 12

9L/PE-0606 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre plazas en RPT, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Página 13

9L/PE-0607 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre vacantes en RPT, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Página 14

9L/PE-0609 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre abono de las renovaciones de la Prestación Canaria de Inserción, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 15

9L/PE-0610 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre altas en la Prestación Canaria de Inserción en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 16

9L/PE-0611 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre perceptores de la Prestación Canaria de Inserción en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 18

9L/PE-0723 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Esther González González**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre rendimiento por empleado de la Dirección General de Tributos, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Página 20



PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

9L/PE-0462 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre proyectos de parques eólicos en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 138, de 27/11/15).

(Registro de entrada núm. 1324, de 15/2/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.1.- De la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre proyectos de parques eólicos en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de febrero de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre:

PROYECTOS DE PARQUES EÓLICOS EN LANZAROTE,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El procedimiento sobre tramitación preferente de inversiones estratégicas para Canarias está previsto en la Ley 3/2015, de 9 de febrero (BOC 31, de 16/2/2015).

La declaración de interés estratégico la realiza el Consejo de Gobierno una vez realizados los trámites legalmente establecidos, pero la iniciativa corresponde, en todo caso, a los promotores públicos o privados de la inversión”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0536 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre instalaciones de geotermia, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

(Publicación: BOPC núm. 153, de 15/12/15).

(Registro de entrada núm. 1224, de 11/2/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.2.- Del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre instalaciones de geotermia, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de febrero de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre:

INSTALACIONES DE GEOTERMIA,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1.- Potencialmente podrían existir en la actualidad principalmente instalaciones de alta o muy alta entalpía para generación de electricidad y su volcado a la red, por un lado; e instalaciones de muy baja entalpía utilizando la temperatura estable del agua marina, normalmente para producir calor o frío. No existe un registro específico general de instalaciones geotérmicas, que incluya ambas.

2.- Sobre las primeras, de alta entalpía, no se tienen datos de instalaciones autorizadas de este tipo en Canarias.

3.- Sobre las segundas, de muy baja entalpía, no se posee un registro específico para estas instalaciones en la Dirección General de Industria y Energía. El *Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios*, según su artículo 24, establece que ‘para la puesta en servicio de instalaciones térmicas, tanto de nueva planta como de reforma de las existentes, a las que se refiere el artículo 15.1 a) y b), será necesario el registro del certificado de la instalación en el órgano competente de la comunidad autónoma donde radique la instalación’. Sin embargo, no establece distinción entre las instalaciones, ni secciones en el registro.

Por lo tanto, no se tienen acceso en la actualidad a datos oficiales de la cantidad de instalaciones de geotermia de muy baja entalpía instaladas, ni sus características.

4.- El estudio oficial más actualizado es el ‘Estudio técnico de evaluación del potencial de energía geotérmica, PER 2011-2020’, elaborado por el Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía (IDAE), en 2011, donde en su punto 3, ‘recopilación de la información’, expone que ‘ante la ausencia de inventarios nacionales o autonómicos de este tipo, se optó por realizar una consulta a las empresas del sector mediante el envío de cuestionarios, labor que se complementó con una recopilación de diversos documentos de reciente publicación, en los que se describe de forma monográfica algunos de los aprovechamientos geotérmicos realizados en España en los últimos años’.

Así se concluye en el punto 9 del estudio ‘Inventario de aprovechamientos geotérmicos de muy baja y baja temperatura en España’ que en 2011 existían en Canarias instalaciones de geotermia de muy baja temperatura por un total de 30 kW de potencia térmica.

5.- Por otro lado, disponemos datos de las instalaciones subvencionadas bajo la línea de instalación de energías renovables, cuyas últimas bases fueron establecidas en la Orden de 20 de diciembre de 2013, de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por la que se aprueban las bases reguladoras por las que se regirán las subvenciones destinadas a instalaciones de energías renovables, convocadas desde el año 2007. Todas de muy baja entalpía.

Las mismas son, en el listado de concedidas y ejecutadas:

Año 2011: 1 instalación, 54.788,10 euros de subvención concedida.

Instalación geotermia en parque acuático ‘Lanzasur’, con una subvención concedida de 54.788,1 €, con una bomba de 400 kW para un ahorro de energía esperado de 90,5 tep/año.

Se trata de una instalación para el aprovechamiento de la energía geotérmica, de muy baja entalpía, para climatizar tres piscinas en un parque acuático, de forma que los usuarios puedan utilizarlo de manera confortable los meses más fríos del año.

Se ha diseñado un sistema a circuito abierto, es decir utilizando las aguas subterráneas, salada en este caso, para extraer la energía del subsuelo a la superficie y cederla a las piscinas para su climatización. Para ello se hace uso de una bomba de calor geotérmica, que transfiere la energía del agua subterránea que se encuentra a una temperatura aproximada de 20°C a otro medio que está a 34°C, desde el cual mediante intercambiadores de calor se pasa a las piscinas.

Año 2013: Ninguna

Año 2014: 1 instalación.

1) Utilización de la energía geotérmica para la producción de aire acondicionado y precalentamiento del ACS hotel en Fuerteventura, 12.500,00 euros de subvención concedida. Bomba de calor geotérmica en lazo abierto de 580 kW térmicos de frío y 707 kW térmicos de calor, con 79 tep/año previsto de ahorro, para alimentar a las instalaciones de climatización, así como al calentamiento de agua caliente sanitaria (ACS).

Año 2015: 9 instalaciones.

1) Producción de aire acondicionado y precalentamiento de ACS con geotermia para ‘hotel Barceló Santiago’, 75.300 euros. 419,46 kW térmicos, 329,6 tep/año, geotermia en circuito abierto, para alimentar a las instalaciones de climatización, así como al calentamiento de agua caliente sanitaria.

2) Utilización de la energía geotérmica para la producción de aire acondicionado y precalentamiento de ACS hotel ‘H10 Meloneras Palace’, 160.200 euros. Bombas de 1202 kW térmicos, 80,5 tep/año de ahorro de energía, en circuito abierto, para alimentar a las instalaciones de climatización, así como al calentamiento de agua caliente sanitaria.

3) Instalación geotérmica Club Natación ‘Metropole’, 109.440 euros de subvención, capacidad calorífica de 93,6 kW y una capacidad frigorífica de 59,5 kW, 87,18 tep/año, en circuito abierto, para alimentar a las instalaciones de climatización, calentamiento de agua caliente sanitaria, y calentamiento de las piscinas.

4) Instalación de climatización y producción de ACS para el hotel ‘H10 Lanzarote Gardens’, 92.700,00 euros. Potencia de 188 kW térmicos, 257,9 tep/año, en circuito abierto, para climatización de piscinas y calentamiento de agua caliente sanitaria.

5) Producción de aire acondicionado y precalentamiento de ACS con geotermia para hotel ‘Barceló Jandía Playa’, 90.150 euros, 601 kW térmicos de potencia, 99,3 tep/año de ahorro, una bomba de calor geotérmica en circuito abierto, para precalentamiento de ACS y calentamiento de piscina.

6) Producción de aire acondicionado y precalentamiento de ACS con geotermia para hotel ‘Barceló Jandía Mar’, 80.100 euros, 534 kW térmicos, 75,9 tep/año, una bomba en circuito abierto, una bomba de calor geotérmica en circuito abierto, para precalentamiento de ACS y calentamiento de piscina.

7) Producción de aire acondicionado y precalentamiento de ACS con geotermia para hotel ‘Barceló Teguise Beach’, 80.100 euros de subvención, 534 kW térmicos, 62,2 tep/año, una bomba en circuito abierto, una bomba de calor geotérmica en circuito abierto, para precalentamiento de ACS y calentamiento de piscina.

8) Producción de aire acondicionado y precalentamiento de ACS con geotermia en hotel ‘Barceló Lanzarote Resort’, 65540,7 euros de subvención, 455 kW térmicos, 65,3 tep/año, una bomba en circuito abierto, una bomba de calor geotérmica en circuito abierto, para precalentamiento de ACS y calentamiento de piscina.

9) Producción de aire acondicionado y precalentamiento de ACS con geotermia en hotel ‘Barceló Corralejo Bay’, 62.850 euros de subvención, potencia de 419 kW térmicos, ahorro de 82,4 tep/año, con instalación de una bomba en circuito abierto, una bomba de calor geotérmica en circuito abierto, para precalentamiento de ACS y calentamiento de piscina”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0551 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre los despachos de la Fiscalía en el edificio judicial de Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 153, de 15/12/15).

(Registro de entrada núm. 1267, de 12/2/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.3.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre los despachos de la Fiscalía en el edificio judicial de Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de febrero de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

LOS DESPACHOS DE LA FISCALÍA EN EL EDIFICIO JUDICIAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Todos los despachos de la Fiscalía Provincial de Las Palmas que dan al exterior del edificio de la Ciudad de la Justicia de Las Palmas de Gran Canaria (los del voladizo de la planta 2 de la torre 1, fachada nordeste), como los de otros órganos en la misma situación, han sido dotados en el pasado ejercicio de cortinas para protegerlos de la insolación directa que padecían a primera hora de la mañana y garantizar la confidencialidad de los usuarios, no siendo visible su interior desde la calle.

Igualmente están dotados de cortinas todos los despachos de la Sección de Menores de dicha Fiscalía (planta 2 de la torre 3, fachadas norte y sur) y aquellos despachos orientados a la fachada sur de la planta 2 torre 2. El resto de despachos de Fiscalía (fachada norte interior de la planta 2 torre 1 y planta 2 torre 2), muchos de ellos vacíos como

previsión de crecimiento de las plantillas, no disponen de tales cortinas por no ser necesarias cara a su protección de la incidencia solar directa, ni visible su interior desde el circuito exterior del público.

En todo caso los testigos protegidos y la confidencialidad siempre han estado garantizados en el edificio, dado que la Fiscalía dispone en sus dependencias de espacios absolutamente cerrados y aislados donde pueden efectuarse las diligencias necesarias para con tales testigos, existiendo un protocolo de acceso de los mismos desde el exterior por los circuitos restringidos”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0552 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre la plantilla de médicos forenses en los Institutos de Medicina Legal, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 153, de 15/12/15).

(Registro de entrada núm. 1325, de 15/2/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.4.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre la plantilla de médicos forenses en los Institutos de Medicina Legal, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de febrero de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

LA PLANTILLA DE MÉDICOS FORENSES EN LOS INSTITUTOS DE MEDICINA LEGAL,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La plantilla actual de médicos forenses se considera adecuada al volumen de trabajo de los Institutos de Medicina Legal, sin que se hayan observado disfunciones respecto a las funciones desarrolladas por los mismos en las Unidades de Valoración Forense Integral.

Las Unidades de Valoración Forense Integral de Violencia de Género (UVIG) se crearon en virtud de la disposición adicional 2.^a de la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, como unidades de actuación especializada, dentro de los Institutos de Medicina Legal, para dar una respuesta especializada encargadas de diseñar protocolos de actuación global e integral en casos de violencia de género. En la Comunidad Autónoma de Canarias se crearon en julio de 2009 una en el IML de Santa Cruz de Tenerife y otra en el IML de Las Palmas, con carácter provincial como los propios institutos.

La valoración integral que se realiza, incluye el estudio de la víctima, del agresor y de los menores expuestos a violencia, que se extiende más allá de las agresiones físicas o psíquicas, considerándose también los roles e interacciones de los implicados, así como la intensidad y recurrencia de la violencia. De esta manera, con frecuencia, la valoración médico-forense requiere de forma complementaria una pericial psicológica de las víctimas, así como la elaboración de informes sociales sobre aquellos casos relacionados de manera directa, bien con la violencia o bien con aquellas otras cuestiones de interés judicial para la adopción de medidas; especialmente en relación con la peligrosidad criminal y el riesgo de reincidencia (Protocolo médico-forense de valoración urgente del riesgo de violencia de género).

Estas unidades están formadas por un médico forense, un psicólogo forense y un trabajador social. La dirección y supervisión de la unidad corresponde a un médico forense coordinador designado por la Dirección del IML.

El volumen de trabajo acumulado de periciales psicológicas se abordó en el año 2015 con la implantación de un programa externalizado en colaboración con los Colegios de Psicólogos de Canarias que ha permitido reducir notablemente los retrasos observados con anterioridad. Este proyecto de externalización se produjo ante la imposibilidad normativa con la que se encuentra el Gobierno de Canarias para ampliar plantilla.

Como en cualquier servicio público básico este departamento ha barajado incrementar la plantilla de funcionarios de la Administración de Justicia pero el aumento de plantilla de empleados públicos en todas las administraciones públicas españolas ha estado vetado a partir del año 2011 por las obligaciones impuestas por las leyes de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio que prohibían el incremento de la masa salarial del personal del sector público. Además, la *Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*, en su artículo 24 impuso la obligación de las Administraciones Públicas de presentar un Plan Económico-Financiero de Reequilibrio (PEF) cuando se incumplieran los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública, cuestión que se produjo en prácticamente todas las comunidades autónomas en 2011. Por ello, Canarias tuvo que presentar un PEF 2012-2014 al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de reducción de gastos que no permitía igualmente aumentar los gastos de personal. Finalizado dicho Plan se han tenido que mantener planes de ajuste anuales para optar a la financiación del Fondo de Facilidad Financiera, en los que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha seguido controlando que no se incrementaban los gastos de personal.

El primer ejercicio presupuestario en el que el Estado ha contemplado una posibilidad de incremento de la masa salarial del personal del sector público ha sido el 2016 pero dicho incremento se ha limitado al 1%, porcentaje a su vez de crecimiento de las retribuciones, por lo que difícilmente deja margen al resto de Administraciones para abordar posibles incrementos de plantilla. Además, los límites impuestos a la Comunidad Autónoma de Canarias por la aplicación del techo de gasto han impedido también el crecimiento de gasto público acorde al crecimiento de la economía”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0553 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre Unidades de Valoración Integral Forense en Lanzarote y Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 153, de 15/12/15).

(Registro de entrada núm. 1268, de 12/2/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.5.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre Unidades de Valoración Integral Forense en Lanzarote y Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de febrero de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

UNIDADES DE VALORACIÓN INTEGRAL FORENSE EN LANZAROTE Y FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las unidades de Valoración Forense Integral de Violencia de Género (UVIG) se crearon en virtud de la disposición adicional segunda de la *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*, como Unidades de actuación especializada, dentro de los Institutos de Medicina Legal, para dar una respuesta especializada encargadas de diseñar protocolos de actuación global e integral en casos de violencia de género. En la Comunidad Autónoma de Canarias se crearon en julio de 2009, una en el Instituto de Medicina Legal de Santa Cruz de Tenerife y otra en el Instituto de Medicina Legal de Las Palmas, teniendo por tanto carácter provincial, como los propios institutos.

El volumen de trabajo de estas unidades procedente de informes periciales de procesos tramitados en las islas de Lanzarote y Fuerteventura no justifica la creación de otras dos unidades en esas islas, siendo más eficiente, en

cuanto a la utilización de recursos públicos, el desplazamiento del equipo de la UVIG de Las Palmas para atender la prestación de servicios y realización de pericias que se generan en esas islas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0554 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre dotación de profesionales de la Unidad de Valoración Integral Forense de Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 153, de 15/12/15).

(Registro de entrada núm. 1326, de 15/2/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.6.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre dotación de profesionales de la Unidad de Valoración Integral Forense de Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de febrero de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

DOTACIÓN DE PROFESIONALES DE LA UNIDAD DE VALORACIÓN INTEGRAL FORENSE DE SANTA CRUZ DE TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las unidades de Valoración Forense Integral de Violencia de Género (UVIG) se crearon en virtud de la disposición adicional 2.^a de la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, como unidades de actuación especializada, dentro de los Institutos de Medicina Legal, para dar una respuesta especializada encargadas de diseñar protocolos de actuación global e integral en casos de violencia de género. En la Comunidad Autónoma de Canarias se crearon en julio de 2009, una en el IML de Santa Cruz de Tenerife y otra en el IML de Las Palmas, con carácter provincial como los propios institutos.

La valoración integral que se realiza incluye el estudio de la víctima, del agresor y de los menores expuestos a violencia, que se extiende más allá de las agresiones físicas o psíquicas, considerándose también los roles e interacciones de los implicados, así como la intensidad y recurrencia de la violencia. De esta manera, con frecuencia, la valoración médico-forense requiere de forma complementaria una pericial psicológica de las víctimas, así como la elaboración de informes sociales sobre aquellos casos relacionados de manera directa, bien con la violencia o bien con aquellas otras cuestiones de interés judicial para la adopción de medidas; especialmente en relación con la peligrosidad criminal y el riesgo de reincidencia (protocolo médico-forense de valoración urgente del riesgo de violencia de género).

Estas unidades están formadas por un médico forense, un psicólogo forense y un trabajador social. La dirección y supervisión de la unidad corresponde a un médico forense coordinador designado por la Dirección del IML.

El volumen de trabajo acumulado de periciales psicológicas se abordó en el año 2015 con la implantación de un programa externalizado en colaboración con los Colegios de Psicólogos de Canarias que ha permitido reducir notablemente los retrasos observados con anterioridad. Este proyecto de externalización se produjo ante la imposibilidad normativa con la que se encuentra el Gobierno de Canarias para ampliar plantilla.

Como en cualquier servicio público básico este departamento ha barajado incrementar la plantilla de funcionarios de la Administración de Justicia pero el aumento de plantilla de empleados públicos en todas las administraciones públicas españolas ha estado vetado a partir del año 2011 por las obligaciones impuestas por las leyes de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio, que prohibían el incremento de la masa salarial del personal del sector público. Además, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su artículo 24 impuso la obligación de las administraciones públicas de presentar un Plan Económico-Financiero de

Reequilibrio (PEF) cuando se incumplieran los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública, cuestión que se produjo en prácticamente todas las comunidades autónomas en 2011. Por ello, Canarias tuvo que presentar un PEF 2012-2014 al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de reducción de gastos que no permitía igualmente aumentar los gastos de personal. Finalizado dicho plan, se han tenido que mantener planes de ajuste anuales para optar a la financiación del Fondo de Facilidad Financiera, en los que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha seguido controlando que no se incrementaban los gastos de personal.

El primer ejercicio presupuestario en el que el Estado ha contemplado una posibilidad de incremento de la masa salarial del personal del sector público ha sido el 2016, pero dicho incremento se ha limitado al 1%, porcentaje a su vez de crecimiento de las retribuciones, por lo que difícilmente deja margen al resto de administraciones para abordar posibles incrementos de plantilla. Además, los límites impuestos a la Comunidad Autónoma de Canarias por la aplicación del techo de gasto han impedido también el crecimiento de gasto público acorde al crecimiento de la economía”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0572 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre proyectos y programas de investigación de la Fundación IDEO en 2015, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 156, de 16/12/15).

(Registro de entrada núm. 1269, de 12/2/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.7.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre proyectos y programas de investigación de la Fundación IDEO en 2015, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de febrero de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre:

PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN IDEO EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Fundación Canaria de Juventud IDEO no ha desarrollado en el año 2015 ningún proyecto ni programa de investigación”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0575 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre víctimas de violencia de género en Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 156, de 16/12/15).

(Registro de entrada núm. 1168, de 10/2/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.8.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre víctimas de violencia de género en Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de febrero de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN SANTA CRUZ DE TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Servicio de Coordinación del Sistema Integral contra la Violencia de Género informa que, la *Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres (BOC 45, de 5/3/2010; c.e. BOC 69, de 9/4/2010 y BOC 106, de 2/6/2010)*, en su anexo de la ley, define el concepto de violencia de género como “*Toda acción de naturaleza física, psíquica, sexual o económica, directa o indirecta, sobre las mujeres, no deseada por éstas, que tiene como resultado real o posible un daño físico, sexual o psicológico de la víctima, tanto si se ejerce en el ámbito público como en el privado, independientemente de la relación que la víctima guarde con el agresor y del lugar en el que se produzca la violencia, que se ejerce prevaliéndose de una relación de dominación-sometimiento del agresor respecto a la víctima, o de poder-dependencia, basada en la desigualdad de roles de género. La violencia de género incluye acciones de: agresión, abuso, acoso, amenaza, intimidación, humillación, vejación, coacción, chantaje, aislamiento o privación de libertad, dominación, tráfico lucrativo, privación de condiciones o sustentos básicos para la vida, matrimonio servil, explotación sexual y cualesquiera formas intencionadas de vulneración del derecho a la vida, a la dignidad, a la integridad e indemnidad física y psíquica y a la libertad sexual y reproductiva de una persona*”.

Desde esta perspectiva, hay que indicar que el número de víctimas en Canarias no es cuantificable, ya que las situaciones por las que se nos preguntan son muy diversas y en muchos casos incuantificables ya que, no todas las víctimas de violencia de género presentan denuncias o, acuden a la red de recursos que para mujeres víctimas de violencia de género cuenta la comunidad autónoma y los cabildos.

Para conocer los datos existentes en relación a denuncias, órdenes de protección, víctimas mortales, etc., el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad pone a disposición de la ciudadanía en su conjunto, a través de su página web, los datos de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género a través de su portal estadístico (<http://estadisticasviolenciagenero.msssi.gob.es/>).

En este portal se pueden actualizar y conocer datos como la de las víctimas mortales en el ámbito territorial de Canarias y por franjas de edad así como otras variables. Adjuntamos datos (*).

Otro de los criterios cuantificables que podemos facilitar, es el de mujeres víctimas de violencia de género que han sido atendidas en Canarias en los recursos gestionados por el ICI con los cabildos insulares.

Estos datos están disponibles en las memorias que son remitidas al Parlamento de Canarias y que pueden ser consultados en los siguientes enlaces:

LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN CANARIAS 2011

<https://www.gobiernodecanarias.org/opencms8/opencms/icigualdad/resources/documentacion/Violencia/InfoViolenciaPto2011.pdf>

LA INCIDENCIA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN CANARIAS 2012

https://www.gobiernodecanarias.org/opencms8/opencms/icigualdad/resources/documentacion/Violencia/2012_Vio_Info_Pto.pdf

LA INCIDENCIA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN CANARIAS 2013

https://www.gobiernodecanarias.org/opencms8/opencms/icigualdad/resources/documentacion/Violencia/Info_Violencia_Pto_2013.pdf

Los datos correspondientes al año 2014 serán remitidos en breve al Parlamento de Canarias.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

(*) No se adjuntan los datos de referencia, que quedan a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

9L/PE-0576 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre víctimas de violencia de género en Las Palmas, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 156, de 16/12/15).

(Registro de entrada núm. 1169, de 10/2/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

10.9.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre víctimas de violencia de género en Las Palmas, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de febrero de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LAS PALMAS,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Servicio de Coordinación del Sistema Integral contra la Violencia de Género informa que, la Ley 1/2010, de 26 de febrero, *Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres* (BOC 45, de 5/3/2010; c.e. BOC 69, de 9/4/2010 y BOC 106, de 2/6/2010), en su anexo de la ley, define el concepto de violencia de género como “*Toda acción de naturaleza física, psíquica, sexual o económica, directa o indirecta, sobre las mujeres, no deseada por éstas, que tiene como resultado real o posible un daño físico, sexual o psicológico de la víctima, tanto si se ejerce en el ámbito público como en el privado, independientemente de la relación que la víctima guarde con el agresor y del lugar en el que se produzca la violencia, que se ejerce prevaliéndose de una relación de dominación-sometimiento del agresor respecto a la víctima, o de poder-dependencia, basada en la desigualdad de roles de género. La violencia de género incluye acciones de: agresión, abuso, acoso, amenaza, intimidación, humillación, vejación, coacción, chantaje, aislamiento o privación de libertad, dominación, tráfico lucrativo, privación de condiciones o sustentos básicos para la vida, matrimonio servil, explotación sexual y cualesquiera formas intencionadas de vulneración del derecho a la vida, a la dignidad, a la integridad e indemnidad física y psíquica y a la libertad sexual y reproductiva de una persona*”.

Desde esta perspectiva, hay que indicar que el número de víctimas en Canarias no es cuantificable, ya que las situaciones por las que se nos preguntan son muy diversas y en muchos casos incuantificables ya que, no todas las víctimas de violencia de género presentan denuncias o, acuden a la red de recursos que para mujeres víctimas de violencia de género cuenta la comunidad autónoma y los cabildos.

Para conocer los datos existentes en relación a denuncias, órdenes de protección, víctimas mortales, etc., el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad pone a disposición de la ciudadanía en su conjunto, a través de su página web, los datos de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género a través de su portal estadístico (<http://estadisticasviolenciagenero.msssi.gob.es/>).

En este portal se pueden actualizar y conocer datos como la de las víctimas mortales en el ámbito territorial de Canarias y por franjas de edad así como otras variables. Adjuntamos datos (*).

Otro de los criterios cuantificables que podemos facilitar, es el de mujeres víctimas de violencia de género que han sido atendidas en Canarias en los recursos gestionados por el ICI con los cabildos insulares.

Estos datos están disponibles en las memorias que son remitidas al Parlamento de Canarias y que pueden ser consultados en los siguientes enlaces:

LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN CANARIAS 2011

<https://www.gobiernodecanarias.org/opencms8/opencms/icigualdad/resources/documentacion/Violencia/InfoViolenciaPto2011.pdf>

LA INCIDENCIA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN CANARIAS 2012

https://www.gobiernodecanarias.org/opencms8/opencms/icigualdad/resources/documentacion/Violencia/2012_Vio_Info_Pto.pdf

LA INCIDENCIA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN CANARIAS 2013

https://www.gobiernodecanarias.org/opencms8/opencms/icigualdad/resources/documentacion/Violencia/Info_Violencia_Pto_2013.pdf

Los datos correspondientes al año 2014 serán remitidos en breve al Parlamento de Canarias.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

(*) No se adjuntan los datos de referencia, que quedan a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

9L/PE-0601 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre plazas en la RPT de la consejería, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 2, de 5/1/16).

(Registro de entrada núm. 1327, de 15/2/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.10.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre plazas en la RPT de la consejería, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de febrero de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

PLAZAS EN LA RPT DE LA CONSEJERÍA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número total de plazas de la Relación de Puestos de Trabajo de esta consejería es 1.177 puestos”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0602 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre vacantes en la RPT de la consejería, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 2, de 5/1/16).

(Registro de entrada núm. 1328, de 15/2/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.11.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre vacantes en la RPT de la consejería, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de febrero de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

VACANTES EN LA RPT DE LA CONSEJERÍA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de vacantes de la relación de puestos de trabajo de esta consejería es de 146 puestos”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0606 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre plazas en RPT, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 2, de 5/1/16).

(Registro de entrada núm. 1329, de 15/2/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.12.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre plazas en RPT, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de febrero de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC) sobre:

PLAZAS EN RPT,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se indica a continuación la información requerida a fecha 16 de diciembre de 2015:

DEPARTAMENTO/ORGANISMOS AUTÓNOMO	TOTAL PUESTOS RPT
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.	274
CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA	1.177
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (CES)	13
INSTITUTO CANARIO DE VIVIENDA (ICV)	221
SERVICIO CANARIO DE EMPLEO (SCSE)	511
CONSEJERÍA ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONOCIMIENTO	469
CONSEJERÍA PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD	580
INSTITUTO CANARIO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ICAP)	33
INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD (ICI)	24
CONSEJERÍA DE HACIENDA	703
INSTITUTO CANARIO DE ESTADÍSTICA (ISTAC)	39
AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA (ATC)	677
CONSEJERÍA DE SANIDAD	74
INSTITUTO CANARIO DE HEMODONACIÓN Y HEMOTERAPIA (ICHH)	61
SERVICIO CANARIO DE LA SALUD (SCS)	979
CONSEJERÍA POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD	419
AGENCIA PROTECCIÓN DEL MEDIO URBANO Y NATURAL (APMUN)	157
CONSEJERÍA OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	404
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES	4.735
AGENCIA CANARIA CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA	9
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS	721
INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS (ICIA)	183
INSTITUTO CANARIO CALIDAD AGROALIMENTARIA (ICCA)	66
CONSEJERÍA TURISMO, CULTURA Y DEPORTES	375
Total Resultado	12.904

- Incluye solo puestos de Administración General (consejerías, organismos autónomos y entidad de Derecho público empresarial, vinculadas).
- No se incluyen los puestos de plantilla adscritos al Cuerpo General de la Policía Canaria.
- No figura materializada la Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad de 4 de noviembre de 2015, por la que se procede a la adscripción de los puestos de trabajo y los medios personales a ellos vinculados que van a formar parte de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0607 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre vacantes en RPT, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 2, de 5/1/16).

(Registro de entrada núm. 1330, de 15/2/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.13.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre vacantes en RPT, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de febrero de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado Don Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

VACANTES EN RPT,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se indica a continuación la información requerida a fecha 16 de diciembre de 2015, según consta en la aplicación informática SIRhUS:

DEPARTAMENTO/ORGANISMOS AUTÓNOMO	TOTAL PUESTOS VACANTES RPT
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.	28
CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA	168
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (CES)	3
INSTITUTO CANARIO DE VIVIENDA (ICV)	54
SERVICIO CANARIO DE EMPLEO (SCE)	103
CONSEJERÍA ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONOCIMIENTO	70
CONSEJERÍA PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD	65
INSTITUTO CANARIO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ICAP)	8
INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD (ICI)	2
CONSEJERÍA DE HACIENDA	124
INSTITUTO CANARIO DE ESTADÍSTICA (ISTAC)	13
AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA (ATC)	180
CONSEJERÍA DE SANIDAD	9
INSTITUTO CANARIO DE HEMODONACIÓN Y HEMOTERAPIA (ICHH)	10
SERVICIO CANARIO DE LA SALUD (SCS)	199
CONSEJERÍA POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD	57
AGENCIA PROTECCIÓN DEL MEDIO URBANO Y NATURAL (APMUN)	39
CONSEJERÍA OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	84
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES	394
AGENCIA CANARIA CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA	3
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS	141
INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS (ICIA)	46
INSTITUTO CANARIO CALIDAD AGROALIMENTARIA (ICCA)	14
CONSEJERÍA TURISMO, CULTURA Y DEPORTES	73
Total Resultado	1.887

- Se consideran que un puesto está vacante cuando no está ocupado (ni con carácter definitivo, ni provisional), ni tiene reserva legal.

• Incluye solo puestos de Administración General (consejerías, organismos autónomos y entidad de Derecho público empresarial, vinculadas).

• No se incluyen los puestos de plantilla adscritos al Cuerpo General de la Policía Canaria.

• No figura materializada la Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, de 4 de noviembre de 2015, por la que se procede a la adscripción de los puestos de trabajo y los medios personales a ellos vinculados que van a formar parte de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0609 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre abono de las renovaciones de la Prestación Canaria de Inserción, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 2, de 5/1/16).

(Registro de entrada núm. 1331, de 15/2/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.14.- De la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre abono de las renovaciones de la Prestación Canaria de Inserción, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de febrero de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

ABONO DE LAS RENOVACIONES DE LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Renovaciones a cargo de los 7,5 millones de euros adicionales:

Renovaciones	
Las Palmas de Gran Canaria	592
Agaete	4
Agüimes	40
Antigua	3
Arrecife	56
Arucas	66
Firgas	10
Gáldar	29
Haría	1
Ingenio	40
Mogán	7
Moya	2
Oliva (La)	6
Pájara	3
Puerto del Rosario	8
San Bartolomé de Lanzarote	1
San Bartolomé de Tirajana	38
Santa Brígida	14
Santa Lucía de Tirajana	66
Santa María de Guía	24

Renovaciones	
Teguise	1
Telde	247
Teror	9
Tías	4
Tuineje	7
Valsequillo de Gran Canaria	2
Vallesanco	1
Vega de San Mateo	1
Yaiza	2
Santa Cruz de Tenerife	294
Adeje	3
Arafo	14
Arico	1
Arona	30
Breña Alta	1
Breña Baja	4
Buenavista del Norte	4
Candelaria	28
Fasnia	1
Frontera	1
Garachico	1
Garafía	1
Granadilla de Abona	49
Guancha (La)	2
Gúímar	6
Icod de los Vinos	14
Laguna (La)	155
Llanos de Aridane (Los)	8
Matanza de Acentejo (La)	1
Orotava (La)	55
Paso (El)	5
Puerto de la Cruz	29
Puntallana	1
Realejos (Los)	27
Rosario (El)	8
San Miguel	1
San Sebastián de La Gomera	2
Santa Cruz de La Palma	9
Santa Úrsula	4
Sauzal (El)	1
Silos (Los)	4
Tacoronte	25
Tazacorte	4
Tegueste	3
Tijarafe	1
Victoria de Acentejo (La)	11
TOTAL	2.092

...”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0610 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre altas en la Prestación Canaria de Inserción en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 2, de 5/1/16).

(Registro de entrada núm. 1332, de 15/2/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.15.- De la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre altas en la Prestación Canaria de Inserción en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de febrero de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

ALTAS EN LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los solicitantes y beneficiarios en alta en el 2015, por municipios son los siguientes:

	Beneficiarios	Solicitantes
Adeje	12	6
Agaete	56	35
Agüimes	534	265
Agulo	3	1
Alajeró	3	1
Aldea de San Nicolás (La)	6	2
Antigua	43	24
Arafo	91	46
Arico	29	16
Arona	227	143
Arrecife	696	402
Arucas	670	317
Barlovento	8	5
Breña Alta	67	34
Breña Baja	37	20
Buenavista del Norte	56	30
Candelaria	326	195
Fasnia	18	14
Firgas	117	57
Frontera	15	10
Gáldar	393	200
Garachico	22	14
Garafía	6	6
Granadilla de Abona	481	262
Guacha (La)	25	13
Guía de Isora	16	11
Güímar	142	63
Haría	8	7
Hermigua	1	1
Icod de los Vinos	203	96
Ingenio	508	264
Laguna (La)	1.840	874
Las Palmas de Gran Canaria	7.511	3.588
Llanos de Aridane (Los)	196	111
Matanza de Acentejo (La)	34	18
Mazo	12	7
Mogán	106	66
Moya	61	32
Oliva (La)	44	27
Orotava (La)	519	222
Pájara	29	13
Paso (El)	40	22
Pinar (El)	2	2
Puerto de la Cruz	230	137
Puerto del Rosario	95	53
Puntagorda	3	3
Puntallana	7	4
Realejos (Los)	342	159
Rosario (El)	111	64
San Bartolomé de Lanzarote	53	33
San Bartolomé de Tirajana	364	216
San Juan de la Rambla	12	6
San Miguel	31	18
San Sebastián de la Gomera	2	2
Santa Brígida	157	76

	Beneficiarios	Solicitantes
Santa Cruz de la Palma	104	56
Santa Cruz de Tenerife	3.254	1.676
Santa Lucía de Tirajana	800	392
Santa María de Guía	231	123
Santa Úrsula	80	37
Santiago del Teide	28	11
Sauzal (El)	48	23
Silos (Los)	24	18
Tacoronte	276	123
Tanque (El)	7	2
Tazacorte	50	34
Tegueste	34	16
Teguise	48	31
Tejeda	6	3
Telde	2.199	1.026
Teror	69	38
Tías	38	17
Tijarafe	23	14
Tinajo	17	11
Tuineje	76	36
Valle Gran Rey	5	4
Vallehermoso	2	2
Valleseco	14	13
Valsequillo de Gran Canaria	78	36
Valverde del Hierro	21	11
Vega San Mateo	29	17
Victoria de Acentejo (La)	70	35
Vilaflor	4	1
Yaiza	29	17
Total	24.284	12.136

...”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0611 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre perceptores de la Prestación Canaria de Inserción en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 2, de 5/1/16).

(Registro de entrada núm. 1333, de 15/2/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.16.- De la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre perceptores de la Prestación Canaria de Inserción en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de febrero de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

PERCEPTORES DE LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los beneficiarios y solicitantes perceptores de la Prestación Canaria de Inserción, a diciembre de 2015, por municipios son los siguientes:

	Beneficiarios	Solicitantes
Adeje	12	6
Agaete	42	26
Agüimes	393	198
Agulo	3	1
Aldea de San Nicolás (La)	6	2
Antigua	37	19
Arafo	71	37
Arico	14	9
Arona	180	110
Arrecife	455	281
Arucas	545	263
Barlovento	8	5
Breña Alta	54	29
Breña Baja	27	15
Buenavista del Norte	51	25
Candelaria	241	148
Fasnia	16	12
Firgas	95	44
Frontera	12	9
Gáldar	302	154
Garachico	18	11
Garafía	5	5
Granadilla de Abona	358	203
Guacha (La)	20	10
Guía de Isora	12	8
Güímar	107	46
Haría	8	7
Hermigua	1	1
Icod de los Vinos	161	72
Ingenio	382	206
Laguna (La)	1.506	726
Las Palmas de Gran Canaria	5.953	2.860
Llanos de Aridane (Los)	172	96
Matanza de Acentejo (La)	34	18
Mazo	12	7
Mogán	90	56
Moya	55	29
Oliva (La)	29	18
Orotava (La)	395	172
Pájara	28	12
Paso (El)	29	16
Pinar El	1	1
Puerto de la Cruz	203	120
Puerto del Rosario	72	42
Puntagorda	3	3
Puntallana	7	4
Realejos Los	273	129
Rosario (El)	68	41
San Bartolomé de Lanzarote	36	24
San Bartolomé de Tirajana	291	179
San Juan de la Rambla	12	6
San Miguel	21	14
San Sebastián de la Gomera	2	2
Santa Brígida	130	65
Santa Cruz de la Palma	84	46
Santa Cruz de Tenerife	2.457	1.282
Santa Lucía de Tirajana	626	310
Santa María de Guía	191	101
Santa Úrsula	71	34
Santiago del Teide	26	9
Sauzal (El)	40	19
Silos (Los)	23	17
Tacoronte	236	106
Tanque (El)	4	1
Tazacorte	44	29
Tegueste	28	13
Teguise	35	24
Tejeda	5	2
Telde	1.744	825
Teror	51	29
Tías	29	15

	Beneficiarios	Solicitantes
Tijarafe	17	11
Tinajo	14	8
Tuineje	67	30
Valle Gran Rey	3	3
Vallesanco	9	9
Valsequillo de Gran Canaria	53	26
Valverde del Hierro	9	6
Vega San Mateo	26	15
Victoria de Acentejo (La)	57	29
Vilaflor	4	1
Yaiza	22	12
Total	19.033	9.614

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0723 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre rendimiento por empleado de la Dirección General de Tributos, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 15, de 28/1/16).

(Registro de entrada núm. 1334, de 15/2/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.17.- De la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre rendimiento por empleado de la Dirección General de Tributos, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de febrero de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

RENDIMIENTO POR EMPLEADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Si consideramos el rendimiento medio por empleado en los mismos términos que los establecidos en el indicador 7 del contrato de gestión de la Agencia Tributaria Canaria para el período 2015-2017 (BOC n.º 73, de 17 de abril de 2015), se trata de medir el esfuerzo unitario medio de cada trabajador de la Agencia (anteriormente de la Dirección General de Tributos) en la consecución de la recaudación obtenida en los impuestos cuya gestión tiene encomendada la misma (Recaudación neta/media de empleados), siendo los resultados para los ejercicios 2013 y 2014 los que se presentan a continuación:

Año	Recaudación neta	Media empleados	Rendimiento
2013	1.945.562.995,00 €	473,00	4.113.241,00 €
2014	2.150.346.408,96 €	475,49	4.522.379,88 €

”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.